

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48****ANCHUELO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de la alcaldía.—De conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.—Designar como teniente de alcalde de esta Corporación a doña Sara Martín Velayos.

Segundo.—Notificar personalmente la resolución a la designada que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Tercero.—Remitir la citada resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, asimismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Anchuelo, a 29 de julio de 2010.—La alcaldesa, María del Rosario Paramio.

(03/32.341/10)